OFICINA DEL GOBERNADOR LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 1857

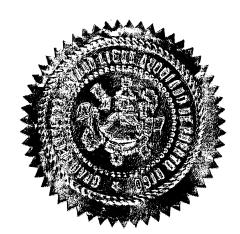
ORDEN EJECUTIVA

A LOS SEÑORES	SEC	CRETARIOS, JEFES DE AGENCIAS, INSTRUMENTALIDADES
Y DEPENDENCIAS DEL	EST	CADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
POR CUANTO	:	Todo gobierno responsable, como el nuestro, debe
		velar por la mejor utilización de los fondos
		públicos
POR CUANTO	:	Los recursos económicos del Gobierno son muy
		limitados en relación a las necesidades y problemas
		que reclaman atención
POR CUANTO	:	La moderación en ciertos gastos como los de compra
	1	de equipo, gastos de viaje, compra y uso de
		automóviles, teléfono y telégrafo, contratación
		de servicios profesionales y consultivos y
		personal profesional, arrendamiento de locales,
		tarjetas de felicitación, tarjetas de presentación
		y otros gastos o compras, podría liberar los
		recursos necesarios para atender necesidades
		apremiantes de nuestro pueblo
POR CUANTO	:	Hay agencias de nivel central como el Negociado
		del Presupuesto, Oficina de Personal, Departamento
		de Hacienda y otras, que tienen la función de
		emitir y emiten reglamentos y normas para controlar
		dichos gastos
POR CUANTO	:	Se ha notado que en el pasado hubo cierta laxitud
		en la observación de dichas normas y reglas

SRA

POR TANTO

: Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del-----Estado Libre Asociado de Puerto Rico, exijo el----más estricto cumplimiento de las aludidas normas. y reglas, así como la mayor moderación en todos los----gastos públicos.----



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente----y hago estampar enella el Gran Sello del-----Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en----la Ciudad de San Juan, hoy día 15 de---marzo de 1973.----

Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 15 de marzo de 1973.

IIdefonso López

Subsecretario de Estado